



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 164-2023-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 30 de Enero del 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 23-000933-001, que contiene el Memorando N°0084-2023-HRI/DE, de fecha 24 de enero del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde autoriza emitir el Acto Resolutivo Aprobando el **PLAN DE PROMOCIÓN PARA LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE 2023 DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.**

CONSIDERANDO:

Qué, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Qué, de acuerdo al Memorando Circular N° 013-2023-GORE-ICA-DIRESA-ICA/DESP-DSS/PRONAHEBAS, emitido por la Dirección Regional De Salud Ica, de fecha 11 de enero del 2023, donde solicita con carácter de Muy Urgente el "Plan de Campaña del Donante Voluntario de Sangre - 2023"; con su respectiva resolución considerando los meses de junio y Diciembre; según la Resolución Ministerial 1304-2021/MINSA de fecha 16 de diciembre del 2021, como "Campaña de Donación de Sangre - Donaton".

Qué, de acuerdo al Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II Departamento de Patología Clínica, Banco de Sangre y Anatomía Patología, del Servicio de Banco de Sangre, Plan de Promoción para la Donación Voluntaria de Sangre 2023 del Servicio de Banco de Sangre del Hospital Regional de Ica. En la parte Introdutoria señala que la donación voluntaria de sangre es uno de los mayores problemas que actualmente afrontan en su Servicio de Banco de Sangre, considerando que la Donación Voluntaria y repetitiva es la más segura, se elabora el presente plan, con la finalidad de contar con sangre segura y oportuna que permita atender a la demanda de los pacientes que la requieran, de acuerdo al Plan presentado y siendo su Finalidad Promover en la población del ámbito de influencia del Hospital Regional de Ica la cultura de donación voluntaria de sangre, con criterios de altruismo y sin fines de lucro, de esta manera contribuir a que la población tenga acceso a sangre humana y sus hemocomponentes de manera oportuna y segura provenientes de donantes voluntarios y su Objetivo General es Incrementar y contribuir con el aprovechamiento oportuno de unidades de sangre de donantes voluntarios a nuestra institución, proveniente principalmente de donantes fidelizados a fin de lograr la autosuficiencia de sangre y componentes con calidad y seguridad, siendo su Base Legal, la Ley N° 26842 Ley General de Salud; Decreto Supremo N° 03-95-SA, aprueba el Reglamento de la Ley 26454; Ley N° 26454, que declara de Orden Público e Interés Nacional la Obtención, Donación, Conservación, Trasfusión y Suministro de Sangre Humana; Resolución Ministerial N° 979-2017/MINSA, que aprueba el documento Técnico: Plan Nacional para la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2017-2021; Decreto Legislativo N° 1161, Decreto

...///



///...

Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de salud y servicio médico de apoyo.

Qué, de acuerdo a Ámbito de Aplicación el presente Plan de Promoción para la Donación Voluntaria de Sangre 2023, se aplica a todos los Departamentos de atención de Salud con carácter asistencial, la oficina de Gestión de Recursos Humanos la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional la Unidad de Gestión de la Calidad y para todo el personal que labora en el Hospital Regional de Ica, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo II.

Qué, de acuerdo al Oficio N° 039-2023-GORE-ICA-DIRESA-HRI-DPLC/SBSYCHT-II; emitido por la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, de fecha 18 de enero del 2023, donde hace de conocimiento la aprobación con resolución del Plan de promoción para la donación voluntaria de sangre 2023, del Servicio de Banco de Sangre del Hospital Regional de Ica, considerando que se debe promover la Cultura de donación voluntaria con criterios de altruismo y sin ánimo de lucro proveniente principalmente de los donantes fidelizados a fin de lograr abastecer el stock de hemocomponentes de nuestro servicio de Banco de Sangre.

Qué, con Memorando N° 0084-2023-HRI/DE, de fecha 24 de enero del 2023, EL Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza se emita el respectivo Acto Resolutivo para la Aprobación del **PLAN DE CAMPAÑA DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE – 2022**, de acuerdo a lo peticionado por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, a través del documento citado en la referencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE PROMOCIÓN PARA LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE 2023 DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, teniendo en consideración el requerimiento con carácter de Muy Urgente de la remisión de aprobación con acto resolutivo de la campaña en mención solicitado por la DIRESA. -----

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica. -----



Regístrese y Comuníquese,



VMMV/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
GMHC/J.ORRHH.
AACG/ABOG.UBPYRI

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. VICTOR MANUEL MARTELLO VASQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 40288